

Bases del Concurso “Hackathon Solar: integrando información para fomentar el conocimiento”

1. Antecedentes

El Comité de Desarrollo de la Industria de la Energía Solar (Comité Solar) en conjunto con la Comisión Nacional de Energía (CNE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), han organizado el concurso denominado “Hackathon Solar: integrando información para fomentar el conocimiento”, dirigido a jóvenes y profesional del área de la programación-informática, para el desarrollo de una solución de visualización amigable con el usuario, usando información oficial y actualizada, que permita promover a la Industria de la Energía Solar como una alternativa competitiva, segura, económica y sustentable.

Con la realización de este concurso se espera además promover la plataforma “Enlace Solar” producto desarrollado bajo el proyecto Gestión del Conocimiento Solar en Chile financiado por el BID.

2. Descripción del desafío:

El desafío consiste en que cada equipo deberá desarrollar una solución que permita visualizar la producción de energía eléctrica solar a nivel nacional tomando como base los datos que administra la plataforma “Energía Abierta” de la Comisión Nacional de Energía (CNE). Además el participante podrá incluir cualquier otro tipo de indicadores asociados a la generación eléctrico (reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, porcentaje de participación de la tecnología en el cumplimiento de la Ley ERNC, etc.)

3. Inscripción

Los interesados en participar en el Concurso deben inscribirse completando con sus datos el formulario de inscripción disponible, el cual debe ser enviado junto a los documentos adjuntos que se solicitan en cada categoría al correo electrónico omar.orellana@corfo.cl, identificando en el asunto del correo Inscripción Hackathon Solar y la categoría a en la que participará. (Ej. Asunto: “Inscripción Hackathon Solar, categoría Estudiantes”)

La inscripción de los participantes en el Concurso, implica el pleno conocimiento y su aceptación de las presentes Bases y condiciones de éste.

Se deja constancia que no se aceptarán postulaciones contenidas en formularios incompletos, como tampoco condicionadas o contrarias a las presentes Bases.

El plazo máximo para la inscripción es hasta las 12:00 horas del día viernes 2 de diciembre de 2016 o hasta completar la cantidad máxima de participantes (25 participantes en cada categoría), momento en que se procederá a cerrar el formulario de inscripción.

La inscripción será notificada vía correo electrónico a cada uno de los grupos en ambas categorías.

4. Participantes- Equipos- Categorías:

Los/as interesados/as podrán participar en dos categorías:

1.- Estudiantes: dirigido a personas naturales, mayores de edad, que se encuentren matriculados en alguna casa de estudios superiores nacional (Universidades, Centro de Formación Técnica, Institutos, etc.), quienes deberán conformar grupos de a lo menos dos (2) personas y máximo de cinco (5), todos de la misma casa de estudios, debiendo ser identificados en el formulario de inscripción. Para acreditar su situación académica, al momento de postular, deberán incluir un certificado de alumno regular y fotocopia de cédula de identidad para todos los integrantes del equipo junto con el formulario de inscripción.

2.- Start-up: dirigido a personas naturales o jurídicas, quienes conformen equipos de a lo menos dos (2) personas y máximo cinco (5), debiendo ser cada uno de los integrantes identificado en el formulario de inscripción, distinguiéndose los siguientes participantes:

2.1. Personas Naturales, chilenas o extranjeras, mayores de edad, que sean fundadoras o titulares en la ejecución de un proyecto global que utilice a Chile como plataforma.

2.2. Personas Jurídicas, que ejecuten un proyecto global que utilice a Chile como plataforma, con fines de lucro, constituidas en Chile y que no tengan iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos por un período superior a 24 meses contados hacia atrás desde la fecha de postulación del proyecto o que la primera factura o boleta no tenga una fecha superior a 24 meses contados hacia atrás desde la fecha de postulación, lo cual será verificado con la información disponible en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos.

Para ambas categorías: **No** podrán participar en el Concurso aquellas personas naturales o jurídicas que se encuentren en las siguientes situaciones:

a) Empresas que estén vinculadas a la o las entidades de la cual extrae los datos para el proyecto, Energía Abierta y Enlace Solar.

b) Personas naturales que tengan vínculo contractual con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Comité para el Desarrollo de la Industria de la Energía Solar, La Comisión Nacional de Energía (CNE).

c) Ser cónyuge, ascendiente, descendiente hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de las personas señaladas en las letras anteriores de este numeral.

4. Requisitos que deben cumplir los proyectos

Cada proyecto que postule debe cumplir los siguientes requisitos:

- Tratarse de un proyecto original, lo cual implica, no haber sido presentado en otro concurso de la misma índole. Para acreditar esta exigencia, cada equipo participante deberá presentar un

formulario de declaración jurada simple que dé cuenta de su originalidad, el que será proporcionado por los organizadores del Concurso durante la jornada de trabajo.

- Los proyectos deben ser de código libre, bajo alguna de las licencias aprobadas en <https://opensource.org/licenses>, y deberán ingresarse en repositorios digital de cada equipo participante, junto con un documento electrónico en que conste la licencia de la aplicación que se genere en el Concurso. Será requisito habilitante para presentarse frente al jurado, quien constatará tal circunstancia, antes del inicio de la Exhibición de los Demos de los proyectos participantes.
- Desarrollar un Demo por cada proyecto, el cual será exhibido por el equipo personalmente ante el Jurado.

Se exige la utilización de datos abiertos que provengan del portal “Energía Abierta” o aquellos datos abiertos que hayan sido dispuestos por las instituciones organizadoras del Concurso.

- El proyecto no debe infringir los derechos de autor, patentes, marcas registradas, secretos comerciales u otros derechos de propiedad de un tercero. Lo anterior, deberá ser declarado por los equipos participantes a través de un formulario que les será proporcionado por las Instituciones Organizadoras del Concurso durante la jornada de trabajo.
- El proyecto no podrá contener: a) información falsa, inexacta o engañosa; b) información que viole cualquier ley, estatuto, o normativa; c) material ilegal u obsceno, conforme a las leyes vigentes en Chile; d) material que pudiera considerarse discriminatorio en base a la raza, religión u orientación sexual, género etc.; e) información que afecte la privacidad de las personas conforme a las leyes vigentes en Chile; f) virus informáticos, gusano informáticos, spyware u otro elemento dañino; g) difundir o contribuir a la difusión de malware.

5. Etapas y plazos del Concurso

Inscripción: Entre el día 16 de noviembre de 2016 y hasta las 12:00 horas (medio día) del día 2 de diciembre de 2016: Inscripción de los participantes, a través del formulario de inscripción, disponible en el sitio web.

Realización del Concurso: día martes 6 de diciembre de 2016, desde las 8.30 hrs. hasta las 18.30 hrs., en la Plaza Oriente del Centro Cultural Gabriela Mistral (GAM), ubicado en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N°227, Santiago Centro.

Exhibición de los proyectos con sus respectivos Demos, para su posterior evaluación y premiación por parte del jurado: 06/12/2016 desde las 18.30 hrs. Se reitera que, al inicio de las presentaciones, todas las aplicaciones (proyectos) deberán encontrarse en un medio de almacenamiento digital, que será facilitado por la Organización del concurso, de lo contrario serán considerados fuera de bases y no serán evaluados.

6. Premios y Entrega

Se premiará a un (1) ganador por categoría.

Para la categoría estudiantes, el premio será un smartwatch para cada uno de los integrantes del equipo (cada smartwatch tendrá un valor comercial de aproximadamente \$150.000.- [ciento cincuenta mil pesos]).

Para la categoría Start-up el premio consiste en un monto en efectivo de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

En caso de igualdad del puntaje entre dos o más proyectos, el Jurado dirimirá por simple mayoría la adjudicación de los premios. En el caso de reiterarse el empate, la definición de los ganadores que resulten empatados se hará mediante sorteo.

Los premios se entregarán una vez que el ganador firme la autorización de uso del proyecto desarrollado, para los fines que los Organizadores estimen convenientes.

7. Jurado

El Jurado estará conformado por cinco (personas), pertenecientes a las instituciones organizadoras, las que serán presentadas a los participantes al inicio del Concurso.

8. Evaluación de los proyectos

Los proyectos de los equipos participantes serán evaluados por el Jurado al momento de ser presentados en la instancia denominada “Exhibición de Demos”, el día 06 de diciembre de 2016, a partir de las 18:30 horas.

Cada exhibición tendrá una duración máxima de 5 minutos pudiendo el Jurado efectuar, luego las consultas pertinentes y que estimen convenientes para la comprensión global del proyecto.

Al término de la ronda de las referidas presentaciones, el jurado entregará su decisión.

9. Criterios de evaluación

El Jurado evaluará cada uno de los proyectos debidamente inscritos, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación, todos los cuales tendrán igual ponderación:

- a) Uso de datos, conjuntos de datos de Energía Abierta y otros datos disponibles en otros sitios de gobierno (35%)
- b) Calidad técnica, de usabilidad y de diseño. (35%)
- c) Impacto y potencial de la aplicación para promover a la Industria Solar como una alternativa competitiva, segura, económica y sustentable. (30%)

10. Derechos

Los proyectos que se generen en el Concurso serán de código libre, bajo alguna de las licencias aprobadas en <https://opensource.org/licenses>, y deberá ingresarse en el repositorios que disponga los Organizadores.

11. Responsabilidad

Las Instituciones Organizadoras del Concurso, se eximen expresamente de toda responsabilidad por los perjuicios, las infracciones o violaciones a derechos de terceros en que pudieran incurrir los participantes. Asimismo, quedan exentas de responsabilidad por las opiniones que los participantes pudieren manifestar durante la realización de cualquiera de las actividades que contempla el Concurso, o bien, por el contenido de los proyectos o aplicaciones que se desarrollen.

Los participantes del Concurso asumen total y absoluta responsabilidad frente a eventuales reclamos de terceros, manteniendo indemne a las Instituciones Organizadoras.

Las Instituciones Organizadoras se reservan, a su sola discreción, el derecho de cancelar, suspender y/o modificar cualquier aspecto del Concurso en caso de detectar eventuales fraudes, fallas técnicas o cualquier otro factor que afecte la integridad y buen funcionamiento del mismo, sin que ello genere ningún tipo de responsabilidad frente a los participantes del Concurso y/o terceros.

Las Instituciones Organizadoras del Concurso, no se harán responsables de la pérdida de equipos tecnológicos u otros elementos o insumos computacionales que sean de propiedad de los concursantes.

12. Derechos de Imagen

Al registrarse, los participantes aceptan ceder a las Instituciones Organizadoras, de manera indefinida, las imágenes y registros audiovisuales que sean tomados durante la realización de las actividades del Concurso, en cualquier tipo de soporte y medio, para ser utilizadas con fines promocionales e informativos.